

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.644/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE el día 16 de Octubre de 2017 asumieron los Consejeros electos;

QUE se renovó la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes para el período 2017-2018;

QUE resulta necesario conformar la Comisión, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ing°. René ASUETA o representante del Área a quien el Decano designe

CLAUSTRO DE PROFESORES

Titular: Lic. Viviana NAVARRO – Suplente: Lic. Claudia MANSILLA

CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Titular: Lic. María Angélica ZUÑIGA – Suplente: Carlos Guido OVIEDO

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Titular: Martin ACUÑA LUGO – Suplente: Paola MANSILLA

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Walter MARINKOVIK – Suplente: Gonzalo FERRARA

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



A C U E R D O

N°

542/17

112.-

Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG